

GRUPO AÉREO N° 11
 BASES DEL PROCESO N° 003 -GRU11-2018
 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) CHOFER DE UNIDAD
 EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DEL RÉGIMEN LABORAL DEL D. LEG. N° 276

I GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Chofer de Unidad.

2. Dependencia, Unidad Orgánica y /o área solicitante.

- > Nombre : Grupo Aéreo N° 11 de la Fuerza Aérea del Perú.
- > RUC FAP : 20144364059
- > Domicilio Legal : Carretera Panamericana S/N - Talara

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Sección Personal EM-A1 del Grupo Aéreo N° 11.

4. Base legal

- a.- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- b.- Decreto Supremo N° 005-90-PCM de 15-01-1990, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa.

II PERFIL DE PUESTO

PERFIL DE PUESTO	
Unidad	Grupo Aéreo N° 11
Dependencia	Escuadrón de Base Aérea N° 117
Cargo	Chofer de Unidad
Grupo Ocupacional	Técnico
REQUISITOS	DETALLE
1 Experiencia	Tres (03) años de experiencia en manejo vehiculos medianos y ligeros.
2 Formación Académica	Secundaria completa
3 Edad	No menor de 18 años ni mayor de 40 años
4 Cursos	Cursos de capacitación en manejo y reglas de transito.
5 Otros	Licencia de conducir profesional "A", "B" y "C", en su record de conductor no registrar faltas graves ni muy graves (documentado).

III **CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Grupo Aéreo N° 11
Duración del contrato	Inicio : 01-08-2018
	Término : 31-12-2018

IV **CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

CONVOCATORIA		
1	Entrega de curriculum vitae	Hasta el día 04-06-18
2	Evaluación psicológica	Día 05-06-18
3	Evaluación teórico	
4	Evaluación practico	Día 06-06-18
5	Entrevista	
6	Publicación de resultados	Día 07-06-18
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		
7	Suscripción del contrato	Día 08-06-18

Lugar: Base Aérea El Pato Talara (Carretera Panamericana S/N) Sección Personal EM-A1

V **ETAPA DE EVALUACIÓN**

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un puntaje máximo de 20 puntos y un mínimo de 14 puntos, de acuerdo a criterio de la Junta de Selección y Contratación del Personal Civil.

EVALUACIONES
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA
- Evaluación
- Cursos o estudios de especialización
- Otros factores
OTRAS EVALUACIONES
- Evaluación teórica / practica
- Evaluación psicológica
ENTREVISTA
- Entrevista

- En el caso de la evaluación psicológica, el resultado es aptitudinal

Bonitos Solano Karolaine Milonta
C.I. 11178670.

VI DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida

La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

VII DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes casos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumplen con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en algunos de los siguientes casos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a.- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad a inicio del proceso de selección.
- b.- Por restricciones presupuestales.
- c.- Otras debidamente justificadas.



[Handwritten Signature]
Jefe de la Sección Personal
CARLOS ALARCÓN PÉRP
D-070800-B+